

## BASES

### II PREMIOS A LA MEJOR PRÁCTICA EN COOPERACIÓN ENERGÉTICA INTERNACIONAL



#### OBJETO

Iberdrola y el Club de Excelencia en Sostenibilidad con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocan los “**II Premios a la Cooperación Energética Internacional**”, que reconocerán las iniciativas más destacadas en cooperación energética internacional llevadas a cabo por empresas, administraciones públicas y tercer sector que demuestren un compromiso activo en la materia de la universalización energética.

Durante la Cumbre de Jefes de Estado celebrada en Septiembre de 2015 en Nueva York, se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se trata de 17 objetivos y 169 metas que constituyen un nuevo marco de actuación en diferentes ámbitos, cuya aplicación se desarrollará hasta 2030. En particular, la universalización energética corresponde al ODS 7: Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.

#### CATEGORÍAS

Se otorgará un premio en cada una de las siguientes categorías según el perfil de los candidatos:

1. Categoría Sector Privado: dirigida a empresas, independientemente de su tamaño.
2. Categoría Sector Público: dirigida a las Administraciones Públicas.
3. Categoría Tercer Sector: dirigida a organizaciones sin ánimo de lucro y no gubernamentales.

#### CANDIDATURAS: ¿Quién puede ser candidato?

Podrán presentar sus candidaturas y optar al premio en cada una de las categorías arriba mencionadas que cumplan los siguientes requisitos:

- ser persona jurídica,
- con proyectos en fase de desarrollo, sea éste parcial o total, en el momento de presentar la candidatura,
- cuya actuación tenga lugar a escala internacional,
- con resultados verificables
- y que hayan tenido en cuenta el concepto de cooperación energética en su triple vertiente económica, ambiental y social ligada al punto 7.1 de los Objetivos Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Los organizadores se reservan el derecho de reclasificar los proyectos en la categoría más oportuna.

## BASES

### PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Condiciones y Plazo

La presentación de candidaturas se realizará mediante la cumplimentación del impreso de participación que se incluye en el anexo de las bases. El plazo de presentación de candidaturas es hasta el día **16 de octubre de 2017** (incluido, hasta las 24hs.). Las candidaturas podrán presentarse a través de la dirección de correo electrónico [cooperacionenergetica@clubsostenibilidad.org](mailto:cooperacionenergetica@clubsostenibilidad.org).

La organización de los premios se reserva el derecho de solicitar, en el caso que lo considere oportuno, información adicional sobre la candidatura.

La información presentada por los candidatos será confidencial.

### [Descarga Formulario Candidatura](#)

### PREMIO

Se otorgará un premio\* al ganador en cada una de las categorías. El premio será entregado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en un acto público momento en que se hará público el fallo del jurado.

Para la entrega del premio, será imprescindible la presencia del Presidente o Consejero Delegado de la organización ganadora.

Los premios consistirán en una escultura conmemorativa.

En el caso de que el jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit la labor de algún otro candidato, sin que ello conlleve, no obstante, la entrega de premio alguno.

Los premios podrán declararse desiertos si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanza el nivel exigido.

### Criterios para la valoración de las candidaturas premiadas:

- **Impacto** de la iniciativa para la mejora de la competitividad, la contribución ambiental y la modernización de los diferentes entornos en los que se han realizado los diferentes proyectos.
- **Contribución al desarrollo sostenible** en su triple vertiente económica, ambiental y social.
- **Consistencia y permanencia** del proyecto en el tiempo.
- **Replicabilidad** del modelo.
- **Carácter innovador**, por la originalidad de la idea, proceso, producto y/ o solución propuesto
- **Alcance** geográfico/ personas / organizaciones implicadas. Diseminación en la cadena de valor de la empresa en caso que aplique.
- Existencia de **objetivos claros y medibles e indicadores** de seguimiento.

---

\* En ningún caso se entregará el equivalente en metálico de los premios concedidos.

## **BASES**

### **JURADO**

El jurado estará compuesto por reputados expertos a nivel institucional, académico y empresarial en materia de Responsabilidad Corporativa y Cooperación Energética Internacional y, por altos responsables de Iberdrola y el Club de Excelencia en Sostenibilidad.

El veredicto del jurado se emitirá por mayoría de votos, con arreglo a los criterios descritos en las bases. El fallo del jurado será inapelable.

### **SUMISIÓN EXPRESA**

Los candidatos, con renuncia expresa a su fuero propio, se someten de manera irrevocable a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualesquiera cuestiones que puedan derivarse de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos del presente concurso.